

Acta No. 3Ter

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día viernes diecisiete de enero de dos mil veinticinco. -----

En Yecapixtla, municipio del mismo nombre en el Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo las nueve horas del día viernes diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, los ciudadanos Integrantes del Cabildo 2025-2027, para celebrar Sesión Extraordinaria, los C. Heladio Rafael Sánchez Zavala Presidente Municipal Constitucional; C. Karina Lizbeth López Robles, Síndica Municipal; C. Claudia Meléndez Silva, Regidora; C. Edgar Cortes Villanueva, Regidor; C. Antonio Rosete Gaspar, Regidor; C. Beatriz Adriana Contreras Violante, Regidora; C. María Gabriela Gallardo Valdepeña, Regidora; C. Antonio Sánchez Marino, Secretario Municipal -----

Con fundamento en el artículo 30 y 33 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Morelos, preside la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo el C. Heladio Rafael Sánchez Zavala Presidente Municipal Constitucional, asistido en este acto por el C. Antonio Sánchez Marino, Secretario Municipal, a fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente:

Orden del día.

- I. Pase de lista y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración formal de inicio de la Sesión. -----
- III. Lectura y presentación del orden del día para su aprobación. -----
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el que se establece la Instalación de la Instancia de Atención a Personas con Discapacidad el Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, Para la Administración 2025-2027.-----
- V. Clausura de la Sesión. -----

Primer punto del orden del día. - En el desahogo del orden del día, se realizó el pase de lista encontrándose la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Cabildo, por lo que existe el Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

Segundo punto del orden del día. - En uso de la palabra el C. Heladio Rafael Sánchez Zavala, Presidente Municipal, declara formalmente el inicio de la presente Sesión Extraordinaria.

Tercer punto del orden del día. - En uso de la palabra el C. Antonio Sánchez Marino, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al orden del día para su respectiva aprobación, haciéndose constar que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del cabildo.

Cuarto punto del orden del día. - Presidente: Continuando con el siguiente punto del orden del día, se somete a consideración y en su caso Aprobación del presente:

Acuerdo por el que se establece la Instancia de Atención a personas con discapacidad en las instalaciones del Sistema DIF dependiente del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, para la Administración Pública 2025-2027, siendo las doce horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veinticinco, C. Heladio Rafael Sánchez Zavala, Presidente Municipal Constitucional de Yecapixtla, Morelos, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15, 17, 38, fracción III; 41, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; en cumplimiento a lo dispuesto que establece el artículo 24 fracción II inciso y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 y 6 fracción II de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad; artículos 1, 2, 3 fracción I y 5 de la Ley de atención integral para personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

CONSIDERANDO

Desde el momento en que el Estado Mexicano ratificó la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, adquirió el compromiso de garantizar la protección de los derechos de esa población. en concordancia con el artículo primero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, el cual refiere que: "Todas

las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

1. Así como: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.
2. **DOCUMENTO INFORMATIVO** Ante este panorama nuestro país tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad tengan y gocen de los mismos derechos, servicios y oportunidades que las demás personas, asegurándoles el acceso a todos sus derechos como a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los servicios públicos, la cultura y el transporte, por mencionar algunos.

Por lo que a esta obligación crearon una serie de instrumentos jurídicos normativos tales como: la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad en el año 2011 y en nuestro estado se publicó la Ley de Atención Integral para personas con Discapacidad en el estado de Morelos.

En este sentido se ordena la Instalación de la Instancia de atención a personas con discapacidad del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Mor.

Por lo anteriormente expuesto se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA INSTALACION DE LA INSTANCIA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Primero. - Se establece la Instancia de Atención a personas con discapacidad del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, la cual se conforma de la siguiente manera: la persona titular, designada para tal efecto, quien será responsable de la instancia de atención a personas con discapacidad, con domicilio ubicado en las instalaciones que ocupa el Sistema DIF en camino antiguo a Cuautla S/N, Colonia Nueva Yecapixtla, Morelos, C.P: 62820, primer piso en el Área de la Unidad de Rehabilitación Básica, con un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes de cada semana, con número telefónico 7313572818.

Segundo. - El Titular de la Instancia de atención a personas con discapacidad, desempeñará las funciones y atribuciones que establezca el Reglamento de la Ley de atención integral para personas con Discapacidad en el estado de Morelos;



YECAPIXTLA
H. AYUNTAMIENTO
2025-2027

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Tercero. - Se hace saber al integrante de la Instancia de Atención a personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, que de Acuerdo con el Reglamento de la Ley de Atención a personas con Discapacidad en el Estado de Morelos; tienen como funciones: llevar a cabo acciones asistenciales extramuros orientadas a la detección temprana de procesos de Discapacidad y de información y orientación a grupos de familias y de la comunidad acerca de la prevención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad y promover el acceso de los usuarios a los beneficios del programa y servicios que prestan los centros de rehabilitación integral del sistema estatal, a través de consultas médicas de prevaloración. Una vez aceptado el usuario en consulta externa, el médico especialista mantendrá el seguimiento en cada caso, a través de valoraciones médicas periódicas, que llevará a cabo cuando menos una vez al mes, realizarán acciones de información, promoción y capacitación a las familias e individuos encargados de personas con discapacidad, orientadas a conservar y mejorar las condiciones deseables para su rehabilitación integral y propiciar en el discapacitado actitudes, valores y conductas adecuadas para su participación en beneficio de su rehabilitación e integración a la vida normal, útil y productiva, enseñara el uso correcto de los dispositivos de apoyo, órtesis, prótesis, sillas de ruedas, aparatos para sordera y otros, gestionará los recursos necesarios para la adquisición a bajo costo de lentes, órtesis, prótesis y ayudas técnicas para las personas con discapacidad, establecerá un padrón de personas con discapacidad, que culmine con la expedición de una credencial oficial que lo certifique, para fines de atención, de preferencias y descuentos, además implementará acciones para identificar y canalizar a menores con discapacidad, en los casos de personas con discapacidad que hayan sido canalizadas para su atención a instituciones especializadas, públicas o privadas, el Consejo Coordinador tendrá la responsabilidad de conocer y llevar el seguimiento hasta su completa recuperación y plena integración; se promoverá la sensibilización e inclusión a todos los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, se realizaran los protocolos correspondientes de atención para personas con discapacidad esto con el objetivo de brindar una atención digna y de calidad en nuestras instalaciones.

Cuarto. - Se instruye al Titular de la Instancia, y demás dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

Segundo. - Se instruye a la Instancia de atención para personas con discapacidad para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal".

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dado en el salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos a los diecisiete días de enero de dos mil veinticinco.

Presidente: Una vez que ha sido sometido a consideración de los Integrantes de Cabildo y ha sido suficientemente discutido el punto de acuerdo mencionado, solicito al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros de cabildo, si es de aprobarse en sus términos el acuerdo citado.

Secretario: Por instrucciones del Presidente, consulto a los Integrantes de Cabildo, si es de aprobarse el acuerdo mencionado en los términos precisados anteriormente, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Le informo señor Presidente que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

Quinto punto del orden del día. - En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar conforme al orden del día, se da por Clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, siendo las doce horas con diez minutos del día viernes diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

FIRMAS



C. Heladio Rafael Sánchez Zavala
Presidente Municipal



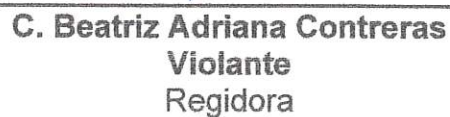
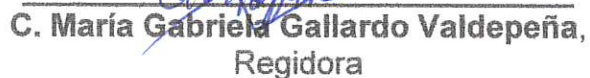
C. Karina Lizbeth López Robles
Síndica



YECAPIXTLA
H. AYUNTAMIENTO
2025-2027


C. Claudia Meléndez Silva
Regidora
C. Edgar Cortes Villanueva
Regidor

DOCUMENTO INFORMATIVO


C. Antonio Rosete Gaspar
Regidor
C. Beatriz Adriana Contreras
Violante
Regidora
C. María Gabriela Gallardo Valdepeña,
Regidora

----- Doy Fe -----


C. Antonio Sánchez Marino
Secretario Municipal

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 3Ter, del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco.